



ORE/033/12.

Mérida, 13 de Abril de 2012.

Ciudadana

Prof. Elianne Estecche Illescas

Decana-Presidenta y demás Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL PROF. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ, DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES, QUIEN REMITE EN ANEXO, INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES AL CONSEJO DE FACULTAD EN AGENDA ORDINARIA N° 08 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2012.

3.1. Comunicación de la Br. Jeréz Contreras, Dayi Grimar, C.I. N° 23.583.858, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita diferimiento de inicio de clases para el período A-2013.

- a) Ingresó a la Carrera de Derecho Presencial en el Período A-2012.
- b) Aparece inscrita en el período A-2012 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de diferimiento de inicio de clases para el período A-2013. Debe reincorporarse para el mes de Febrero de 2013.



3.2. Comunicación del Br. **Rozo Mantilla, Jorge Alberto, C.I. N° 13.939.182**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita diferimiento de inicio de clases para el período A-2013.

- a) Ingresó a la Carrera de Derecho Presencial en el Período A-2012.
- b) Aparece inscrito en el período A-2012 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de diferimiento de inicio de clases para el período A-2013. Debe reincorporarse para el mes de Febrero de 2013.

3.3. Comunicación de la Br. **Salas Negrón, Reina Yasmín, C.I. N° 9.003.063**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita diferimiento de inicio de clases para el período A-2013.

- a) Ingresó a la Carrera de Derecho Presencial en el Período A-2012.
- b) Aparece inscrita en el período A-2012 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de diferimiento de inicio de clases para el período A-2013. Debe reincorporarse para el mes de Febrero de 2013.

3.4. Comunicación de la Br. **Delgado Pérez, Nereida Betzabeth, C.I. N° 20.198.989**, quien solicita ratificación de admisión y autorización de inscripción de la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2012 por falta de información.

- a) Aparece asignada por el Convenio Fray Juan Ramos de Lora para la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2012.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de ratificación de admisión y autorización de inscripción para la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2012 por extemporánea.



3.5. Comunicación de la Br. **Escalante Rivas, Mirian Coromoto, C.I. N° 8.101.710**, quien solicita ratificación de admisión y autorización de inscripción de la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2012 por falta de documentos.

- a) Aparece asignada por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2012 con una puntuación de 62,985 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de ratificación de admisión y autorización de inscripción para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) período A-2012 por extemporánea.

3.6. Comunicación del Br. **Vergara, Wuilmer, C.I. N° 17.456.360**, estudiante de la Escuela de Criminología quien solicita diferimiento de inicio de clases para el período U-2013, por falta de intérprete del lenguaje de señas ya que es una persona con deficiencia auditiva.

- a) Ingresó a la Carrera de Criminología en el período U-2012.
- b) Aparece inscrito en el período U-2012 con 7 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de diferimiento de inicio de clases para el período U-2013. Debe reincorporarse para el mes de Julio de 2012.

3.7. Comunicación de la Br. **Marquina Mogollón, Karen, C.I. N° 18.964.370**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita retiro de todas las materias del período U-2012, debido a que se encuentra en reposo postnatal.



- a) Ingresó a la Carrera de Derecho Presencial en el Período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 18 asignaturas.
- c) Aparece inscrita en el período U-2012 con 6 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de retiro del período U-2012. Se concedió una única prórroga del 11/04 al 13/04/2012. Debe reincorporarse para el mes de Julio de 2012.

3.8. Comunicación de la Br. Puentes de Márquez, Marisol Coromoto, C.I. N°. 10.236.006, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita diferimiento de inicio de clases para el período A-2013 por problemas de salud.

- d) Ingresó a la Carrera de Derecho Presencial en el Período A-2012.
- e) Aparece inscrita en el período A-2012 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de diferimiento de inicio de clases para el período A-2013. Debe reincorporarse para el mes de Febrero de 2013.

3.9. Comunicación del Br. Márquez Alvarado, Juan Gerardo, C.I. N°. 8.039.421, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita diferimiento de inicio de clases para el período A-2013 por problemas de salud.

- a) Ingresó a la Carrera de Derecho Presencial en el Período A-2012.
- b) Aparece inscrito en el período A-2012 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de diferimiento de inicio de clases para el período A-2013. Debe reincorporarse para el mes de Febrero de 2013.



3.10. Comunicación de la Br. **Araque Betancourt, María Isabel, C.I. N° 17.664.164**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita diferimiento de inicio de clases para el período A-2013 por encontrarse de reposo médico.

- a) Ingresó a la Carrera de Derecho Presencial en el Período A-2012.
- b) Aparece inscrita en el período A-2012 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de diferimiento de inicio de clases para el período A-2013. Debe reincorporarse para el mes de Febrero de 2013.

3.11. Comunicación del Br. **Ramírez Bedoya, Carlos Alberto, C. I. N° 14.916.472**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) quien solicita se validen sus notas de las 3 materias cursadas y aprobadas en el Ciclo Introdutorio A-2007, por haber sido asignado por OCRE al período regular U-2007 y no al período A-2007 donde correspondía, razón por la cual no fue transferido al sistema de la Facultad en dicho período (A-2007).

- a) Aparece asignado por OFAE para la Carrera de Derecho a Distancia para el período U-2007.
- b) El bachiller aparece inscrito en el sistema de OCRE, para el período U-2007, pero nunca se transfirió al Sistema de la Facultad.
- c) El bachiller dice haber cursado y aprobado las 3 asignaturas del Ciclo Introdutorio, pero no se encuentra esa información debido a que no está inscrito en la Facultad, pero si aparece en la plataforma de EIDIS, y por ende, en los listados de los profesores.



SE SUGIERE: Este caso fue discutido en el Consejo de Facultad en la Agenda N° 4 de fecha 02/03/2012. Se le dio solución conforme a la Resolución del Consejo. Ahora bien, el bachiller tiene aprobadas por la base de Datos de CEIDIS las materias del Ciclo Introdutorio por lo cual, se aprueba que los profesores asienten las notas en el respectivo periodo A-2007 y se le acuerda de oficio una Reincorporación por causas no imputables para el período U-2013.

3.12. Comunicación de la **Br. Alvarado Riera, Ana Cecilia, C. I. N° 14.092.991**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012 para la presentación y defensa de la tesis de grado.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-1995.
- b) Tiene aprobadas 33 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de reincorporación por vía de excepción para el período U-2012 para la presentación y defensa de la tesis de grado.

3.13. Comunicación del **Br. Sánchez A. Roberto Joel, C.I. N°. 10.334.928**, quien solicita diferimiento de matrícula para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2012 por no haber formalizado la inscripción.

- a) Aparece asignado por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Derecho Distancia (EIDIS) para el período A-2012 con una puntuación de 68,045puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud por extemporánea. El Diferimiento de Matricula debe solicitarse en el lapso que tiene para inscribirse.



3.14. Comunicación del Br. **Marcano Manzulli, José Gregorio, C.I. N° 9.476.426**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS), quien solicita se les permita a los bachilleres cursantes de la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS), realizar el Curso Intensivo y en el mismo horario de los alumnos de Derecho Presencial.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) en el período A-2010.
- b) Tiene aprobadas 9 asignaturas.
- c) Aparece inscrito en el período U-2012 con 6 asignaturas.

SE SUGIERE: Para discutir en Consejo.

3.15. Comunicación del Br. **Díaz Pirela, José Luis, C. I. N° 8.043.261**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2013.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2008.
- d) No realizó inscripción en el período U-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de reincorporación por causas no imputables para el período U-2013 a realizarse en el mes de Julio de 2012.



3.16. Comunicación del Br. **Rondón Santiago, Govagni Lander, C. I. N° 18.619.996**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita recuperación de cupo.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura y aparece ausente en las 3 asignaturas del Ciclo Introdutorio.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de recuperación de cupo.

3.17. Comunicación de la Br. **Araque Pérez, Enerly Rosvely, C.I. N° 15.620.544**, quien solicita al Consejo de la Facultad, le sea resuelto el problema por estar asignada por prueba de selección para la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2012, debido a que le fue negada la inscripción en OCRE por ser egresada de esta Universidad.

- a) Aparece asignada por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2012 con una puntuación de 63,955 puntos, para el cuarto corte, cuya inscripción se realiza hasta el día de hoy que tiene conocimiento este Consejo.

SE SUGIERE: El Consejo de Facultad debe aprobar su solicitud de inscripción, porque de otra manera está incurriendo en una desigualdad entre los egresados de la Universidad de los Andes y las otras Universidades, de las cuales OCRE no tiene acceso a su base de datos y por tanto no los reconoce como egresados. Por tanto, el Consejo de Facultad debe dirigirse al Consejo Universitario y a OCRE para que no se sigan produciendo estos errores con estas inscripciones.



3.18. Comunicación del Br. **Arenas Nava, Miguel Angel, C.I. N°. 12.040.171**, quien solicita reconsideración de diferimiento de matrícula para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2013 por falta de información por parte de OFAE.

- a) Aparece asignado por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Derecho a Distancia para el período A-2012 con una puntuación de 62,985 puntos.

SE SUGIERE: Este caso viene diferido del Consejo anterior. Se acuerda el Diferimiento de Matrícula para la carrera de Derecho a Distancia para el período A-2013.

3.19. El profesor Juan Carlos Fernández Morales, Director de la Oficina de Registros Estudiantiles, presenta la programación del período 2012-2013 de actividades y procesos de inscripción de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, la cual se adjunta a esta Agenda y se considera parte de la misma.

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Juan Carlos Fernández.
Director O. R. E.